



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 72-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora CAROLINA MORALES NICHOLS, mediante nota de fecha 4 de marzo del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretaria Ejecutiva de Magistratura, con efecto del 19 de marzo del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 19 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora CAROLINA MORALES NICHOLS, al cargo de Secretaria Ejecutiva de Magistratura;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Secretaria Ejecutiva de Magistratura, No. 14;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho corresponden, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos para que inicie el trámite respectivo;

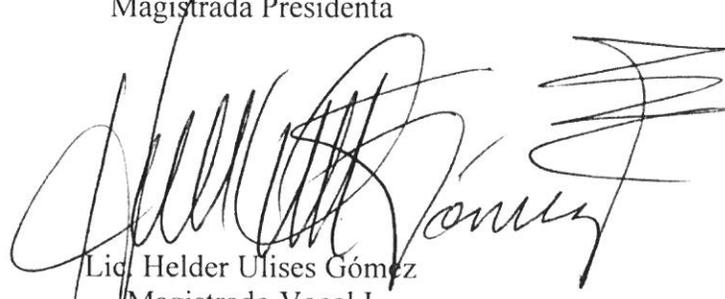
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de marzo de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I







Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

